

SANTA CRUZ, 08 de noviembre de 2024 .-

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, el objetivo del CESFAM, como establecimiento de Atención Primaria, es mantener y mejorar la salud de su población usuaria, a través de acciones de prevención, promoción y tratamiento.
2. Que, la evidencia indica que el consumo de frutas frescas como una fuente natural de energía y nutrientes esenciales (vitaminas, minerales, fibra), contribuyendo a una dieta equilibrada y al bienestar general.
3. Que, De acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud (MINSAL) se aconseja un consumo de al menos tres porciones de frutas al día cantidad que alcanza los mayores efectos protectores de la salud para las personas.
4. Que, Según la encuesta Nacional de Consumo Alimentario del año 2023, solo el 30% de la población las comen con la frecuencia debida.
5. Que, como una forma de promover el consumo de frutas, se realizará un cierre masivo del Programa Elige Vida Sana, con ocasión de un trekking en el sector de Apalta , donde se dispondrá de un contenedor de estos alimentos para 450 personas.
6. Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización de dicha Jornada, con cargo al Programa Elige Vida Sana.

**DECRETO EXENTO N° 5397**

1. APRUÉBASE, el Programa Actividad de Cierre de Año de Convenio Elige Vida Sana: "Fomentando la Alimentación Saludable", el cual es parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c.:

- Dirección de Salud
- Archivo alcaldía